Development Business
THIS INFORMATION IS COPYRIGHTED BY THE UNITED NATIONS

Posted on: 14 March 2019

DB Reference Nº: IDB260-03/19

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Infrastructure

Deadline: 27 March 2019

Status: Published

Loan Nº./Financing: 3090/OC-CO

Project: Proyecto de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Title: Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple la modernización, financiación, operación y mantenimiento del Edificio Nuevo del Congreso de la República de Colombia

---

Borrower/Bid No: PAPP-101-SBCC-CF-1DU19
Este aviso está disponible en formato Word y PDf por seleccionar los enlaces al final del aviso

---

Development Business
www.devbusiness.com

BM-001-2019

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Proyecto de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Sector: Planeación

Resumen: Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple la modernización, financiación, operación y mantenimiento del Edificio Nuevo del Congreso de la República de Colombia.

Préstamo n.º 3090/OC-CO

Referencia n.º PAPP-101-SBCC-CF-1DU19

Fecha límite: 27 de marzo de 2019

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO. El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de éste, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

Considerando lo anterior, la Cámara de Representantes, que hace parte del Congreso de la República de Colombia[1], solicitó a este Departamento que incluyera dentro sus proyectos a estructurar, la renovación del Edificio Nuevo del Congreso de la República.

Cabe anotar que en la actualidad, el Congreso de la República, que está conformado tanto por la Cámara de Representantes como por el Senado de la República, opera en dos edificaciones propias, la primera, el Capitolio Nacional declarado Monumento Nacional construido desde el año 1846, ubicado en la calle 10 # 7-50 de la ciudad de Bogotá, en el cual se encuentran los recintos donde sesionan la Plenaria del Senado de la República y la Cámara de Representantes, entre otros. La segunda, es el Edificio Nuevo del Congreso, catalogado como obra de Patrimonio Arquitectónico, construido en el año 1979, ubicado en la carrera 7 # 8-62 de la ciudad de Bogotá, donde se encuentran las oficinas individuales de los congresistas y los recintos destinados a las distintas comisiones.

El Congreso de la República tiene la obligación de cumplir con el reglamento colombiano de construcción y los protocolos para la prestación de servicios al ciudadano definidos por la Función Pública, y para ello requiere contar con una adecuada planta física, segura, cómoda y funcional para sus ocupantes y visitantes, por lo cual, es deber de las Direcciones Administrativas de la Cámara de Representantes y el Senado de la República[2] velar por el

cumplimiento de estos requerimientos, de acuerdo con las funciones que estas entidades tienen asignadas según los estatutos propios de cada corporación.

En la actualidad el Edificio Nuevo del Congreso presenta deficiencias estructurales y arquitectónicas, exposición a la inseguridad por predios colindantes y hacinamiento laboral, lo que conlleva[3]:

- Frecuente exposición a riesgos para la salud de los congresistas, funcionarios y público en general.
- Riesgo de la integridad física de las personas que permanecen en el edificio y lo visitan.
- Riesgo de falla estructural en el edificio.
- Fluido de aire escaso en los sótanos que afectan la salud de congresistas, funcionarios, conductores, policías y público en general.
- Vulneración del derecho de accesibilidad, igualdad, libertad de locomoción, libre desarrollo de personalidad, trabajo de las personas.
- Vulneración del derecho de acceder a establecimiento público a las personas con movilidad reducida.
- Afectación del rendimiento en la labor legislativa y administrativa.
- Incapacidades y/o discapacidades sobrevinientes.
- Erogación de dinero en el pago de arrendamientos de las dependencias del Congreso de la República.
- Incremento en gastos de mantenimiento y operación de las instalaciones y equipos.
- Exclusión de los servicios y/o información legislativa y administrativa a la población en condición diferencial.
- Exposición a acciones de cumplimiento y/o tutelas.
- Obstrucción de la transparencia y visibilidad del quehacer de la Corporación.
- Gastos de recursos reflejados en arrendamiento a infraestructura de particulares que no tienen tasa de retorno.
- Riesgos en la integridad y vida de los funcionarios durante los desplazamientos.

Lo anterior se corrobora así mismo en unos estudios adelantados al Nuevo Edificio del Congreso en el año 2012 bajo un contrato cuyo objeto incluía la elaboración del estudio de vulnerabilidad sísmica y refuerzo estructural.

Por las razones anteriormente descritas y considerando que:

i) El Proyecto le apunta al objetivo No. 1 del Plan Estratégico Institucional 2019-2020, "Transparencia con Calidad Humana", de la Cámara de Representantes, que contempla fortalecer los procesos administrativos de la Cámara de Representantes, que a su vez incluye modernizar, dotar, restaurar y conservar la infraestructura física de la Corporación.

ii) Como proyecto de inversión para la vigencia de 2019 fue inscrita ante el DNP la "modernización de la infraestructura física para el Edificio Nuevo del Congreso"[4].

iii) La Cámara de Representantes ha señalado que posee la competencia y capacidad legal para desarrollar el proyecto a través del mecanismo Asociación Público-Privada (APP).

iv) La Cámara de Representantes ha manifestado que el proyecto es del interés de las dos corporaciones, es decir Cámara y Senado. Y que estos últimos podrán participar en el proyecto como terceros vinculados.

En atención a lo anterior, se ha identificado la necesidad de que, con cargo al Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, se adelante una consultoría que permita la estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que permita la modernización, financiación, operación y mantenimiento del Edificio Nuevo del Congreso.

Presupuesto: $ 2.075.000.000, sin incluir IVA.

Duración: Cuarenta (40) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría[5], elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas de los anexos solicitados.** En los casos en que la firma tenga experiencias anteriores a los últimos quince años, es suficiente que se presenten sólo las experiencias de los últimos quince años.

Nota: Con relación al Anexo 3 *"Ficha de contratos realizados por la firma (una ficha por cada contrato realizado)"*, se solicita que estos sean remitidos en archivo editable.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), los cuales podrán ser consultados en la página Web:

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

Nota 3: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Development Business www.devbusiness.com

presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 4: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, o por correo electrónico), a más tardar el 27 de marzo de 2019.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias – Área de Adquisiciones - Grupo de Contratación

Calle 26 No. 13-19 Piso 7

Tel: (57)1-3815000 Ext. 17043

Correo electrónico: jcarreno@dnp.gov.co

Development Business
www.devbusiness.com

ANEXO 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma "……", expreso el interés en prestar los siguientes servicios "Estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP), que contemple la modernización, financiación, operación y mantenimiento del Edificio Nuevo del Congreso de la República de Colombia"

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

_____

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	

Años de experiencia general:	
Años de experiencia específica en proyectos que involucren: Diseño y/o construcción de edificaciones de uso institucional y/o servicios, o en valoración de patrimonio cultural inmueble.	
Relación de anexos (**en esta etapa se piden solo <u>copias</u> <u>simples</u>**) (esta es una relación referencial)	***Folletos** *** Brochures** *** Personal** ***Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)** *** Otros**

<u>ANEXO 3</u>

Ficha de contratos realizados por la firma (una ficha por cada contrato realizado)

Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno (diligenciar una ficha, una hoja *Excel*, por cada contrato de la experiencia solicitada únicamente) de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre del trabajo:		País:
Lugar dentro del país:		Nº ...si hay más de un contrato realizado poner 1, 2 3 ....
Nombre del Contratante:		Correo electrónico
Dirección:		Teléfono y/o Fax
Fecha de iniciación (día/mes/año):	Fecha de terminación (día/mes/año):	Valor aproximado de los servicios (en USD corrientes):
Nombre de los consultores asociados, y porcentaje de participación, si los hubo:		
Nombres de los funcionarios del nivel superior (Director / Coordinador del proyecto, Jefe del grupo de trabajo) participantes y funciones desempeñadas:		
Descripción del proyecto:		
Temática relacionada: i) Diseño y/o Construcción de Edificaciones de uso Institucional y/o Servicios y, ii) Valoración de patrimonio cultural inmueble.		
Breve descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma (indicar claramente las actividades contempladas en el trabajo realizado en un máximo de 20 renglones).		

Development Business
www.devbusiness.com

---

[1] La entidad legislativa de carácter público del orden nacional

[2] Artículos 371 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", y el artículo 1 de la Ley 1318 de 2009 "Por la cual se modifica la Ley 5 de 1992".

[3] División de Servicios Cámara de Representantes. Proyecto de APP – Ampliación Edificio Nuevo del Congreso (Perfil del Proyecto – Soporte MGA WEB). Bogotá D.C., noviembre 2018.

[4] Rendición de cuentas Dirección Administrativa Cámara de Representantes 2016-2018

[5] Entiéndase por "misma categoría" lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente *"De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia…"*.